



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

RADICACION No. 2018-00269
VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JOSE DIAZ PIZARRO Y OTROS
DEMANDADO: NUEVA EPS Y OTROS

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria la excepciones de mérito presentadas por la NUEVA EPS, dentro del presente proceso de VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 14 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 21 de mayo de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 13 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

659ddd0dff382a3645d9f2234c3f64e169822e14df2f950b9502bf4ae9a3d2e3
Documento generado en 12/05/2021 06:16:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**